

Date Printed: 04/23/2009

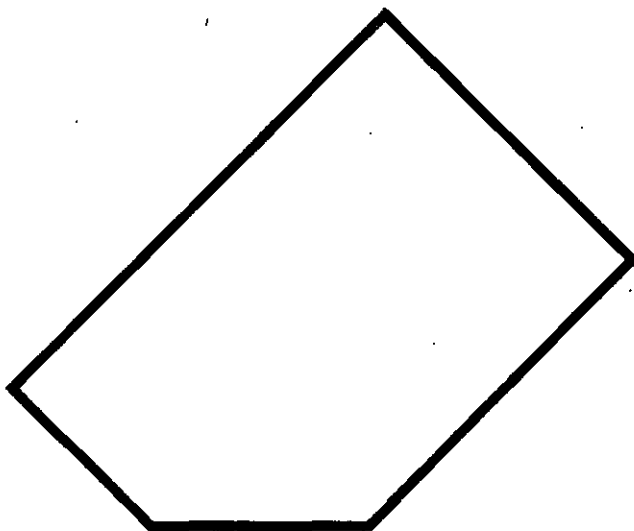
JTS Box Number: IFES_70
Tab Number: 104
Document Title: Informaciones Electorales
Document Date: 1998
Document Country: Paraguay
Document Language: Spanish
IFES ID: CE01484



* 3 E 8 9 6 2 A F - 8 0 C C - 4 B 0 1 - 9 9 8 4 - 9 4 B 4 7 8 2 B 1 A D F *



REPUBLICA DEL PARAGUAY



JUSTICIA ELECTORAL
PLAN NACIONAL DE CAPACITACION

INFORMACIONES
ELECTORALES

ELECCIONES GENERALES Y DEPARTAMENTALES
10 DE MAYO DE 1998



INDICE

EL DERECHO DEL SUFRAGIO Y LA JUSTICIA ELECTORAL

La democracia y el derecho del sufragio	3
Los organismos electorales. Número y distribución geográfica	3
Tribunales Electorales	4
Juzgados Electorales	5

LAS ELECCIONES DEL 10 DE MAYO DE 1998

Elecciones Generales y Departamentales del 10 de mayo de 1998	6
Cargos a elegir el 10 de mayo de 1998	6
Bancas de Diputados por Departamento	7
Bancas de Juntas Departamentales por Departamento	7
Datos electorales 1998	8
Estadísticas del Padrón Electoral: Locales de Votación, Mesas Receptoras de Votos y Electores por Departamento	8
Agentes electorales	8
Materiales electorales	9
Actas y documentos electorales	9
El Programa de Resultados Preliminares	10
El Plan Nacional de Capacitación para organismos electorales	10

ORIENTACION PARA LOS CIUDADANOS ELECTORES

La participación en el acto electoral	11
El procedimiento de votación	12
El escrutinio	14

CIDEE

Qué es el CIDEE	15
Qué servicios ofrece el CIDEE	15
A quienes sirve el CIDEE	15

EL DERECHO DEL SUFRAGIO Y LA JUSTICIA ELECTORAL

La democracia y el derecho del sufragio

La República del Paraguay adopta como forma de gobierno la democracia representativa, participativa y pluralista, fundada en el reconocimiento de la dignidad humana. En nuestro país, la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce según lo dispuesto en la Constitución Nacional. El pueblo ejerce el Poder Público por medio del sufragio. (Arts. 1, 2 y 3, Constitución Nacional)

El sufragio es a la vez un derecho, un deber y una función pública del elector. Es la base del régimen democrático y representativo. Se funda en el voto universal, libre, directo, igual y secreto; en el escrutinio público y fiscalizado, y en el sistema de representación proporcional. (Art. 118, Constitución Nacional)

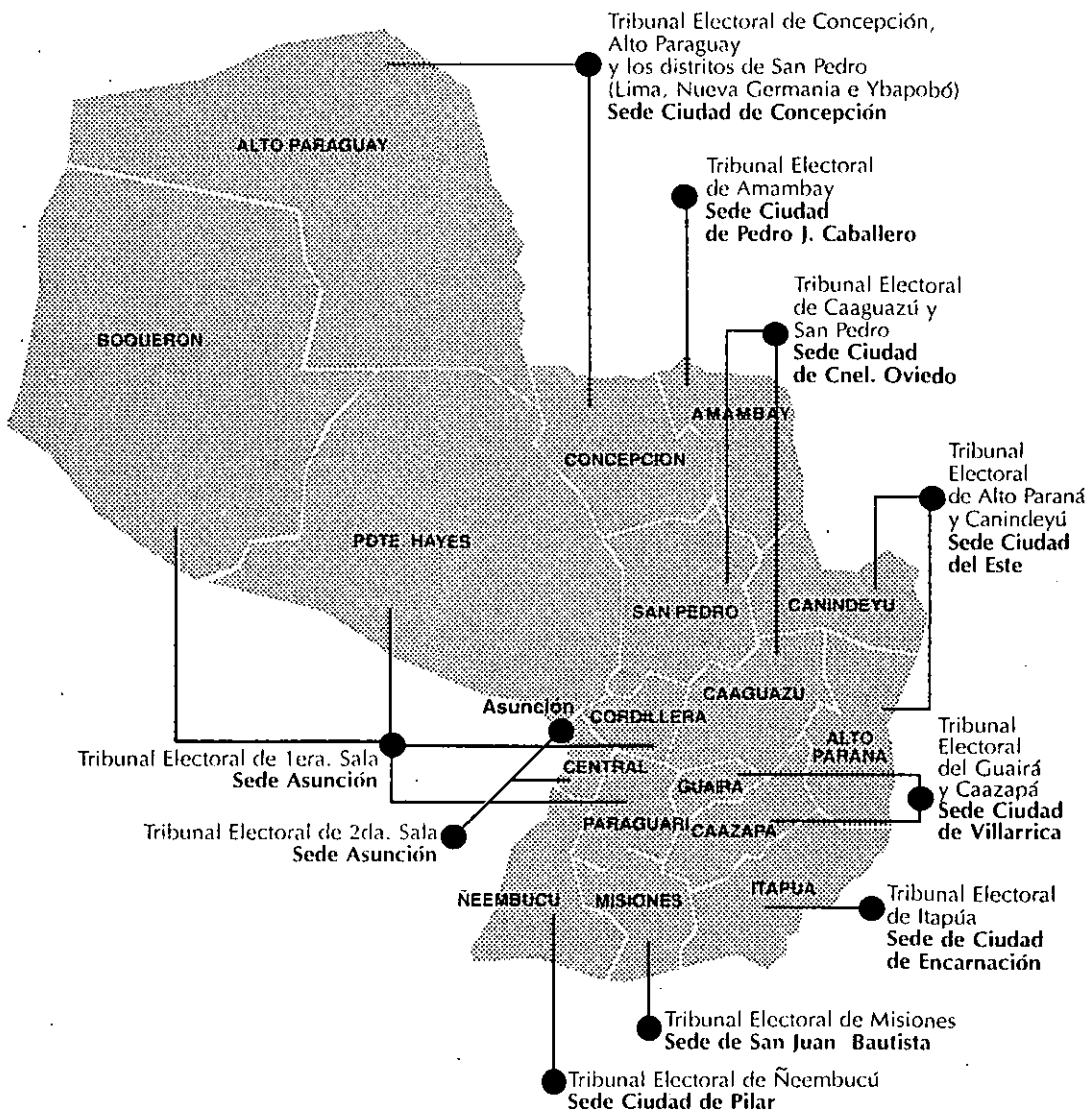
Nadie puede impedir, coartar o perturbar el ejercicio del sufragio. Las autoridades están obligadas a garantizar la libertad y transparencia del sufragio y facilitar su ejercicio. (Art.3, Ley 834/96, Que establece el Código Electoral Paraguayo)

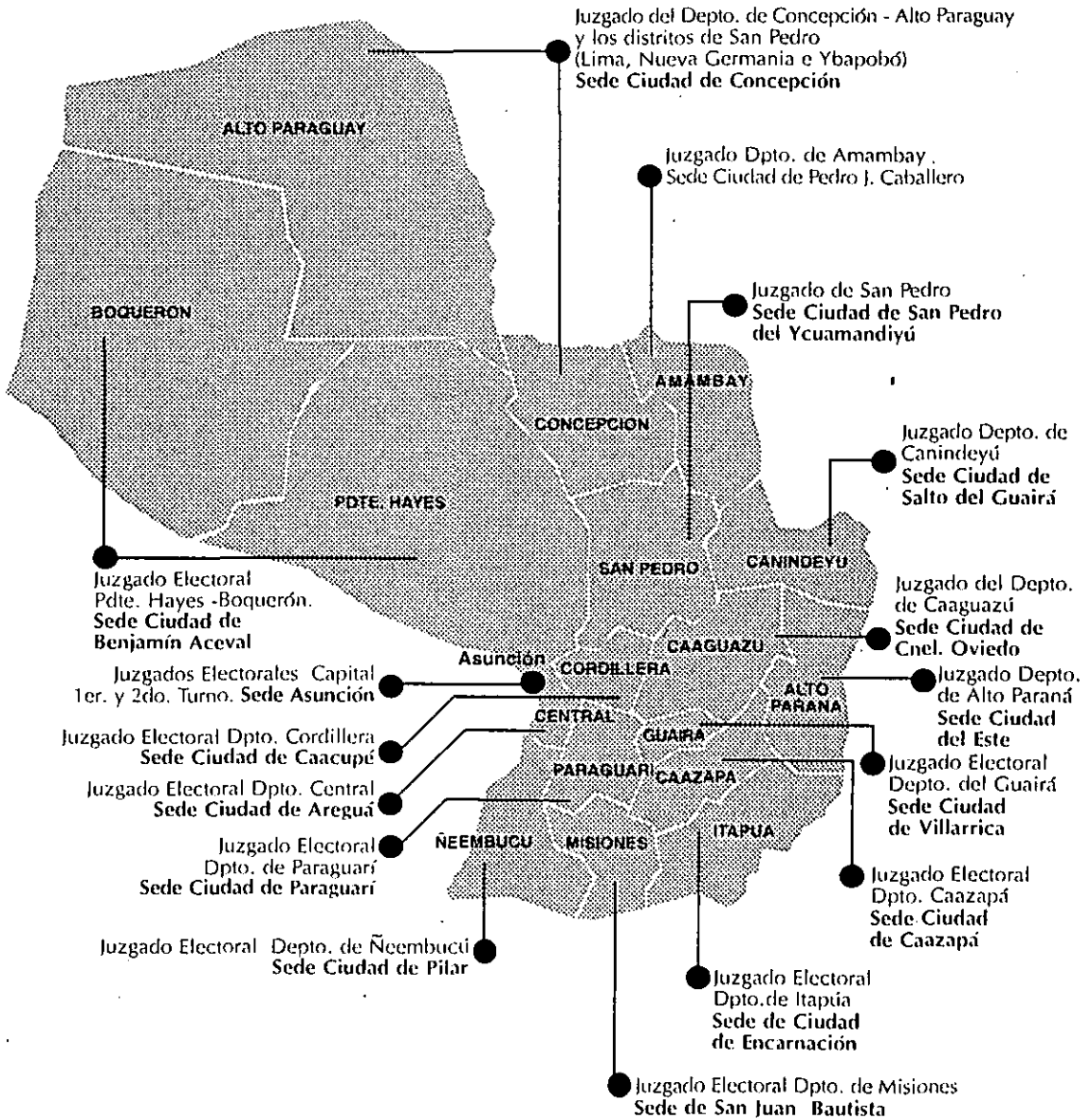
Los organismos electorales. Número y distribución geográfica

La Justicia Electoral forma parte del Poder Judicial. Es la institución a cargo de organizar, fiscalizar y juzgar elecciones periódicas para generar autoridades legítimas mediante la educación cívica, la concientización y el uso de padrones confiables. Su misión es realizar y custodiar la democracia.

La Justicia Electoral se organiza siguiendo la división política del país, que comprende la Capital y 17 Departamentos. Está compuesta por los siguientes organismos:

- Un Tribunal Superior de Justicia Electoral, con sede en la Capital;
- Una Dirección del Registro Electoral, con sede en la Capital;
- 10 Tribunales Electorales (ver mapa a continuación);
- 17 Juzgados Electorales (ver mapa a continuación);
- 249 Oficinas del Registro Electoral Distrital, en los Distritos de la Capital y de todos los Departamentos.
- 249 Juntas Cívicas (organismos auxiliares y transitorios que actúan durante los períodos electorales), en los Distritos de la Capital y de todos los Departamentos.





LAS ELECCIONES DEL 10 DE MAYO DE 1998

Elecciones Generales y Departamentales del 10 de mayo de 1998

En este proceso electoral, los ciudadanos y ciudadanas paraguayos escogen a sus representantes para ocupar los cargos de elección en el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, a nivel nacional y departamental.

Por ello, el 10 de mayo de 1998 se realizan cinco Elecciones independientes, a saber:

- para Presidente y Vicepresidente de la República;
- para Senadores;
- para Diputados;
- para Gobernadores, y
- para Juntas Departamentales.

Los ciudadanos y ciudadanas que residen en cualquiera de los Departamentos del país votan en las 5 Elecciones. Quienes residen en la ciudad de Asunción votan solamente en las 3 primeras Elecciones, porque en la capital no se elige Gobernador ni Junta Departamental.

Cargos a elegir el 10 de mayo de 1998

En las Elecciones Generales:

- Un Presidente y un Vicepresidente de la República;
- 45 Senadores titulares, y
- 30 Senadores suplentes

Todo el país forma un Colegio Electoral único.

En las Elecciones Departamentales:

- 80 Diputados titulares;
- 80 Diputados suplentes;
- 17 Gobernadores, uno por Departamento, y
- Cargos para 17 Juntas Departamentales, una por Departamento.

Cada Departamento forma un Colegio Electoral.

Para la Elección de Diputados se incluye además a la Capital.

BANCAS DE DIPUTADOS POR DEPARTAMENTO

	DEPARTAMENTOS	TITULARES	SUPLENTES
0	Asunción	10	10
1	Concepción	3	3
2	San Pedro	4	4
3	Cordillera	5	5
4	Guairá	3	3
5	Caaguazú	6	6
6	Caazapá	2	2
7	Itapúa	6	6
8	Misiones	2	2
9	Paraguari	4	4
10	Alto Paraná	7	7
11	Central	18	18
12	Ñeembucú	2	2
13	Amambay	2	2
14	Canindeyú	2	2
15	Pte. Hayes	2	2
16	Alto Paraguay	1	1
17	Boquerón	1	1
TOTAL		80	80

**BANCAS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES
POR DEPARTAMENTO**

	DEPARTAMENTOS	TITULARES	SUPLENTES
1	Concepción	8	8
2	San Pedro	11	11
3	Cordillera	12	12
4	Guairá	9	9
5	Caaguazú	14	14
6	Caazapá	8	8
7	Itapúa	14	14
8	Misiones	7	7
9	Paraguarí	11	11
10	Alto Paraná	15	15
11	Central	21	21
12	Ñeembucú	7	7
13	Amambay	7	7
14	Canindeyú	7	7
15	Pte. Hayes	7	7
16	Alto Paraná	7	7
17	Boquerón	7	7
TOTAL		172	172

DATOS ELECTORALES 1998

Estadísticas del Padrón Electoral:

Locales de Votación, Mesas Receptoras de Votos y Electores por Departamento

DEPARTAMENTO		CANTIDADES			%
Nombre	Locales	Mesas	Electores	Electores	
0	Capital	141	1.428	285.044	13,91 %
1	Concepción	22	341	67.927	3,31 %
2	San Pedro	47	570	114.042	5,56 %
4	Guairá	70	547	109.540	5,34 %
3	Cordillera	44	378	75.375	3,68 %
5	Caaguazú	64	796	160.065	7,81 %
6	Caazapá	27	266	53.146	2,59 %
7	Itapua	68	838	166.831	8,14 %
8	Misiones	20	235	47.035	2,30 %
9	Paraguarí	60	515	103.501	5,05 %
10	Alto Paraná	54	928	185.075	9,03 %
11	Central	180	2.563	512.595	25,01 %
12	Ñeembucú	35	199	39.134	1,91 %
13	Amambay	14	218	43.423	2,12 %
14	Canindeyu	17	184	37.234	1,82 %
15	Pdte. Hayes	20	160	32.075	1,75 %
16	Alto Paraguay	8	28	5.113	0,25 %
17	Boquerón	10	63	12.294	0,60 %
TOTALES		901	10.257	2.049.449	

Agentes Electorales

- Más de 70.000 Miembros de Mesa (titulares y suplentes), Apoderados y Veedores de partidos políticos.
- Más de 3.000 Miembros de Juntas Cívicas (titulares y suplentes) y sus Delegados en los Locales de Votación

Materiales y Utiles Electorales

13.000.000 de boletines de voto, de 5 colores diferentes según el tipo de Elección:

- para Presidente y Vicepresidente: VERDE CLARO
- para Senadores: LILA CLARO
- para Diputados: MARRON CLARO
- para Gobernadores: GRIS
- para Juntas Departamentales: AMARILLO CLARO

10.257 urnas de votación, cada una con 5 compartimentos de colores diferentes según el tipo de Elección:

- para Presidente y Vicepresidente: VERDE CLARO
- para Senadores: LILA CLARO
- para Diputados: MARRON CLARO
- para Gobernadores: GRIS
- para Juntas Departamentales: AMARILLO CLARO

10.257 casillas de votación

25.000 sellos marcadores de votos

13.000 almohadillas

25.000 frascos de tinta indeleble

55.000 bolígrafos

12.000 servilletas de papel

33.000 sobres

70.000 credenciales

2.500.000 de certificados de votación

130.000 manuales para Miembros de Mesas Receptoras de Votos

34.000 afiches informativos sobre el procedimiento de votación

15.000 ejemplares de la Legislación Electoral

Actas y Documentos Electorales

48.429 Actas de Apertura

48.429 Actas de Cierre

48.429 Actas de Incidentes

48.429 Actas de Escrutinio para cada Elección

Para cada una de las Actas, el total se distribuye así:

- 4.284 en la Capital, y
- 44.145 en el Interior.

102.570 Certificados de Resultados (10 copias para cada Mesa)

EL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES

A fin de informar a los ciudadanos con prontitud, la Justicia Electoral contará con un Programa de Resultados Preliminares de la Elección de Presidente y Vicepresidente de cada una de las Mesas Receptoras de Votos.

Tal como su nombre lo indica, los resultados que se presentan bajo este mecanismo de información al público son preliminares; es decir, no son definitivos ni tienen efecto legal. No se presentan tendencias, ni se hacen proyecciones o pronósticos de ningún tipo. Su fuente es el Certificado de Resultados de la Elección de Presidente y Vicepresidente que emiten las Mesas Receptoras de Votos.

La copia original del Certificado de Resultados se remitirá de manera rápida (vía fax, teléfono y/o radio) al Departamento de Comunicaciones de la Justicia Electoral apenas termine el escrutinio de los votos para Presidente y Vicepresidente. Los resultados se darán a publicidad a medida que se reciban y se capturen en centros de acopio de datos.

EL PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA ORGANISMOS ELECTORALES

El Tribunal Superior de Justicia Electoral dispuso la realización de un Plan Nacional de Capacitación (PNC) dirigido a los agentes electorales que participan en las Elecciones Generales y Departamentales del 10 de mayo de 1998, en especial a los responsables del funcionamiento de las Mesas Receptoras de Votos. Al Centro de Información, Documentación y Educación Electoral (CIDEE) se le encomendó la coordinación de las acciones del PNC, las cuales se están llevando a cabo actualmente.

La meta del PNC es contribuir a que el proceso electoral resulte claro, fácil de comprender y ejecutar, sin obstáculos innecesarios ni errores de procedimiento. Busca que el voto del elector, además de ser secreto y seguro, se emita de manera rápida y correcta. Esto ayudará a disminuir el tiempo necesario para votar y también a reducir al mínimo las anulaciones de votos o Actas de Escrutinio por errores de llenado.

El PNC también colabora en el entrenamiento del personal encargado de la transmisión de resultados preliminares, para lo cual el CIDEE trabaja en forma coordinada con la Comisión de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares. La coordinación de estas dos áreas asegurará un manejo adecuado, confiable y transparente de los resultados de las votaciones.

El PNC en marcha se formuló tomando en cuenta los resultados de las evaluaciones de las pasadas Elecciones Municipales de 1996. Se está implementando con una mecánica de trabajo descentralizada y participativa, apoyándose en los funcionarios de la Justicia Electoral localizados en todos los Departamentos y Distritos del país. Además, ya elaboró diversos materiales educativos dirigidos tanto a los agentes electorales (Miembros de Juntas Cívicas, Miembros de Mesa, Veedores y Apoderados) como a los ciudadanos y ciudadanas electores.

El PNC está coordinando esfuerzos con los responsables de Capacitación de todos los Partidos Políticos y ONGs nacionales que actúan en el área de participación cívica y educación ciudadana.

ORIENTACION PARA LOS CIUDADANOS ELECTORES

La participación en el acto electoral

Para poder votar necesitás:

- Ser ciudadano o ciudadana de Paraguay;
- Vivir en el país;
- Estar habilitado para votar en el Padrón Nacional, y
- Tener Cédula de Identidad (aunque esté vencida).

Tu lugar de votación:

- Votás en el lugar de tu inscripción.
- Si te volviste a inscribir en el último período de inscripción (1997), vas a votar en ese lugar.

La última inscripción es la que habilita.

- Si no estás seguro de tu lugar de votación, podés averiguarlo en la Oficina de la Dirección del Registro Electoral de tu Distrito, o bien llamando a:
Oficina de Consulta de Padrones
de la Justicia Electoral
Teléfono: 608 -240

Tu Mesa de Votación:

- Cuando llegués al Local de Votación, debés fijarte en los carteles de cada Mesa Receptora de Votos para saber en cuál te corresponde votar. Cada Mesa tiene un cartel con el primero y el último apellido de los electores que figuran en el padrón de esa Mesa.

Por ejemplo, si tu apellido es Ibáñez, Giménez o Losada, estarás en el padrón de esta Mesa:

De: González, Ramona

A: Morales, Edilberto

Las Mesas Receptoras de Votos serán habilitadas de 6:30 hs. a 16:00 hs.

- Cada Mesa está integrada por tres miembros: un Presidente y dos Vocales, que pertenecen a los partidos y movimientos políticos con representación en el Senado.

EL PROCEDIMIENTO DE VOTACION

1



Domingo 10 de Mayo de 1998. Es el día de las elecciones. No te olvides de llevar tu cédula de identidad, sin ella no podrás votar.

2



MESA Nº 12
DE JARA, JUAN
A. LÓPEZ, ANA

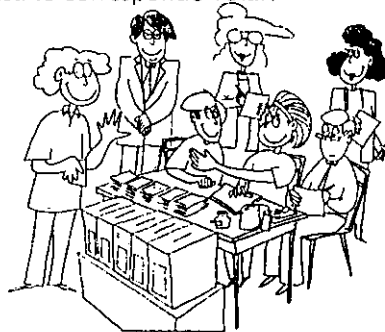
Al llegar al local de votación, tenés que observar los carteles, que te indican en qué mesa te corresponde votar.

3



Una vez que encontraste la mesa que te corresponde, tenés que formar fila para poder votar.

4



Cuando te llegue el turno, presentá tu cédula de identidad a los miembros de mesa. Ellos verificarán tu identidad y tus datos en el padrón electoral y también que tu dedo índice de la mano derecha no esté manchado.

5

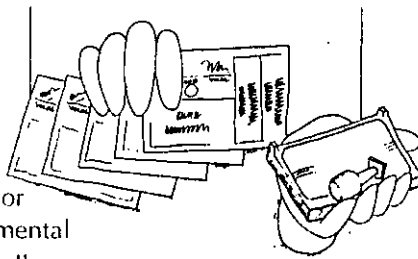
Los dos vocales firman uno a uno, los boletines de voto, al dorso en la parte sombreada y te entrega para que puedas votar. No te olvides de controlar que todos los boletines estén firmados:

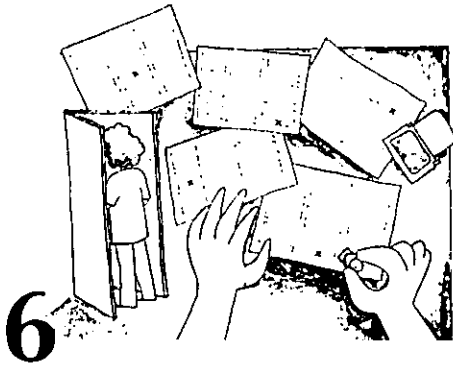
- Uno de color verde claro para Presidente y Vice-Presidente
- Uno de color lila claro para Senadores
- Uno de color marrón claro para Diputados

Además si vivís fuera de la Capital te tienen que dar:

- Uno de color gris para la elección de Gobernador
- Uno de color amarillo claro para Junta Departamental

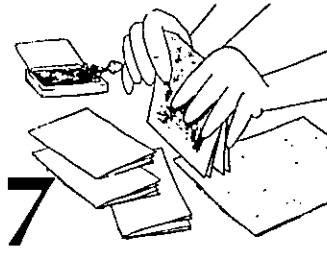
Te tienen que entregar también una almohadilla y un sello para marcar tu voto.





6

A solas en la casilla, tenés que entintar el sello en la almohadilla para poder marcar el voto por los candidatos de tu preferencia. Tené cuidado de marcar dentro de una sola cuadrícula del boletín.



7

Después tenés que doblar, por separado, en cuatro partes, cada uno de los boletines de voto, de manera que las firmas y la parte coloreada queden para afuera.



8

Luego, volvé a la mesa y tenés que entregar al presidente el sello, la almohadilla y todos los boletines doblados por separado. El Presidente tiene que firmar cada uno de ellos al dorso en la parte sombreada.

Controlá que no falte ninguna de las firmas porque sin ellas tu voto es nulo.

9

El Presidente te devuelve los boletines de a uno y los tenés que depositar en la urna de acuerdo al color de cada boletín en el compartimento que le corresponde:



Presidente y Vice-Presidente, verde claro
Senadores, lila claro
Diputados, marrón claro
Gobernadores, gris
Junta Departamental, amarillo claro

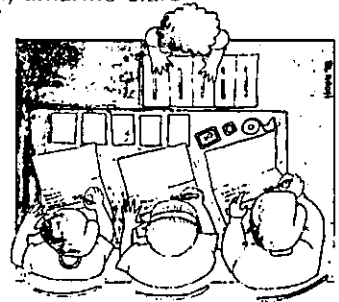


10

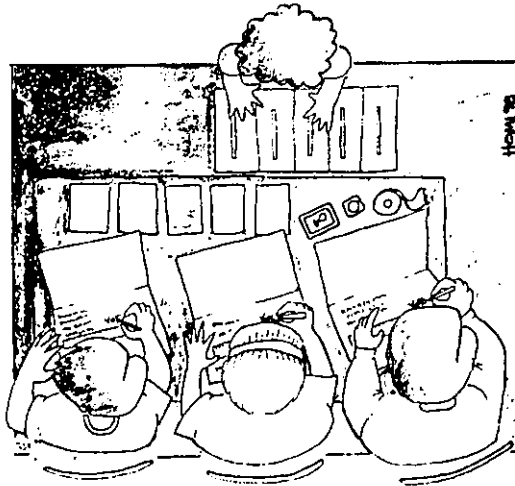
Ahora entintá tu dedo índice hasta la cutícula con la tinta indeleble. Esto garantiza que no se cometa fraude.

11

Los miembros de mesa anotan en sus respectivos padrones al lado de tu nombre y apellido, la palabra "Votó". Antes de retirarte te tienen que devolver tu cédula y entregarte una constancia escrita que votaste.



EL ESCRUTINIO



- El voto es secreto, pero **el escrutinio es público**. Como cualquier otro elector, tenés derecho a presenciarlo en silencio, a la distancia prudencial que disponga el Presidente de Mesa.
- Todo el procedimiento de escrutinio se realiza en cada Mesa, en un solo acto sin interrupción.
- Luego de controlar que todos los boletines están en los compartimentos correctos de la urna, los Miembros de Mesa hacen el conteo de votos elección por elección. Empiezan con la Elección de Presidente y Vicepresidente, y continúan con las demás en el siguiente orden: Senadores, Diputados, Gobernadores y Juntas Departamentales.
- Al terminar el conteo de votos de cada Elección, los Miembros de Mesa llenan las Actas de Escrutinio correspondientes a ese cargo con los resultados obtenidos en la votación.
- Después, los Miembros de Mesa entregan los Certificados de Resultados, uno para cada Elección, a los Veedores, Apoderados y medios de comunicación.
- Un ejemplar de las Actas de Escrutinio se envía en un sobre cerrado al Tribunal Superior de Justicia Electoral para el cómputo definitivo y el juzgamiento de las Elecciones.
- Otro ejemplar de las Actas de Escrutinio se envía en otro sobre cerrado al Tribunal Electoral de la Jurisdicción para el cómputo provisorio.
- El tercer ejemplar de las Actas de Escrutinio se envía, también en sobre cerrado, a las Oficinas del Registro Electoral Distrital.

CIDEE

¿QUE ES EL CIDEE?

El Centro de Información, Documentación y Educación Electoral (CIDEE) es una iniciativa de la Justicia Electoral creada en el entendimiento de que el acceso a la información y la transparencia en el manejo de la misma son vías para fortalecer la democracia y construir una ciudadanía responsable. El CIDEE busca abrir un canal de comunicación entre la institución electoral y la sociedad civil paraguaya, así también como propiciar el intercambio de información con organismos electorales de otros países.

¿QUE SERVICIOS OFRECE EL CIDEE?

- Respuestas a consultas durante períodos electorales
- Estadísticas electorales
- Información sobre la estructura y funcionamiento de la Justicia Electoral
- Educación cívica y capacitación electoral
- Registro de la memoria histórica de procesos electorales y de democratización
- Legislación electoral y bibliografía comparada
- Acceso a información vía Internet

¿A QUIENES SIRVE EL CIDEE?

Los servicios del CIDEE están abiertos al público en general y en particular a:

- funcionarios de la Justicia Electoral
- investigadores
- estudiantes
- periodistas
- políticos
- autoridades
- comunidad internacional.

Centro de Información, Documentación y Educación Electoral (CIDEE)

Departamento de Comunicaciones, Justicia Electoral

Av. Eusebio Ayala y Santa Cruz de la Sierra

Asunción, PARAGUAY

Tels. (595) (21) 608-317 y (595) (21) 608-318 / Fax: (595) (21) 608-320

Correo electrónico: cidee@quanta.com.py

Web site: <http://www.cidee.gov.py>

Este material fue preparado por
el Centro de Información,
Documentación y Educación
Electoral (CIDEE)

MATERIAL EDITADO
CON EL APOYO DE



FUNDACION INTERNACIONAL
PARA SISTEMAS ELECTORALES



AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL